

IA INTELIGENCIA ARTÍSTICA.

CALL: [HORIZON-CL2-2026-01-HERITAGE-01](#)

Rev 02/2026

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA	
Tipo de financiación:	Lump sum + subvenciones a terceros.
Número de participantes:	Colaboración
Tipología del proyecto:	RIA (innovación e Investigación)
Ámbito:	Europeo
Destinatarios:	PYMEs innovadoras, Universidades, administraciones públicas, grupos investigación
Estado:	ABIERTA del 12/05 al 23/09 de 2026

CONTEXTO

Las colaboraciones entre el arte, la ciencia y la tecnología mejoran el progreso científico y tecnológico. El arte es catalizador de la innovación. La investigación artística fomenta el pensamiento interdisciplinario y multidisciplinario y transdisciplinario e inspira soluciones innovadoras.

OBJETIVO

- Comprender mejor el potencial de las colaboraciones entre el arte, ciencia y tecnología para abordar retos sociales e impulsar la innovación.
- Desarrollar directrices, herramientas y metodologías prácticas para promover estas colaboraciones.
- Establecer o reforzar redes nacionales, europeas o internacionales nuevas y existentes para estas colaboraciones entre ciencia, arte y tecnología.
- Ampliar oportunidades para que los artistas se involucren y participen en la ciencia y tecnología.

BENEFICIARIOS

- Universidades y centros de investigación
- Administraciones públicas locales, regionales y nacionales
- Museos, instituciones culturales e industria del turismo cultural
- Pequeñas y medianas empresas (PYME) del ámbito de las tecnologías digitales, como la realidad aumentada y la realidad virtual
- Organizaciones no gubernamentales (ONG) activas en el ámbito de la migración y la radicalización, etc.
- Grupos de investigación de otras disciplinas (materiales, TIC, medioambiente, salud, etc.).

La participación debe ser en **consorcio** formados por al menos **3 entidades** jurídicas independientes de tres países diferentes (Estados miembros de la UE o países asociados).

Al ser tipo de proyecto RIA hay que incluir como socio a Universidades y/o Centros de investigación.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

- ✓ Las propuestas deben contribuir a al menos uno de los siguientes resultados esperados, dependiendo de la opción elegida:
- **Enfoque 1:** Desarrollar, probar y difundir enfoques, metodologías e intervenciones modelo para integrar las artes y las prácticas creativas para mejorar las habilidades blandas en los sectores público y privado.
- **Enfoque 2:** Demostrar la eficacia de la participación de artistas críticos en equipos interdisciplinarios se demuestra junto con la evaluación de la viabilidad de tecnologías emergentes de investigación intensiva a través de al menos tres demostradores piloto de bajo nivel tecnológico (TRL).
- ✓ Se puede contemplar el apoyo a “terceras partes” de hasta 60.000€ (para experimentación y estancias de artistas).
- ✓ La propuesta tiene que considerar la participación del JRC (Centro Común de Investigación).

CUANTÍA

Presupuesto: 15M€. (3 proyectos). Cuantía de la ayuda 5 M€ por proyecto

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática a través del [Funding & Tenders Portal](#) de la Comisión Europea.

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Comisión Europea.

Más información:

**Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica “Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial” Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a las disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.